

DECRETO ALCALDICIO - N°

002717

Casablanca, 3 SET. 2012

VISTO :

- 1.- La Licencia Médica N° 2-32291981 otorgada por el médico Juan Montedónico Quiroz, presentada por **MARCELA PAZ GAMBOA PARRA**, Técnico Paramédico Dental, Categoría D, grado 10 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo prevenido en la Ley N°18.620.- Código del Trabajo.
- 4.- Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.



DECRETO :

- I.- Otorgase a Doña **MARCELA PAZ GAMBOA PARRA** Técnico Paramédico Dental, Categoría D, grado 10 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Licencia Médica de 11 días, a contar del 30 de Agosto al 09 de Septiembre del 2012.
- II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Salud  
RR.HH  
SMC/SAA.





GOBIERNO DE CHILE

# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

## N° 2-32291981

### SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: GAMBORA | APELLIDO MATERNO: VARRA | NOMBRES: MARCELA | RUN: 11223878-6  
 FECHA EMISION LICENCIA: 030912 | FECHA INICIO DE REPOSO: 300812 | EDAD: 44 | M6F: F | SEXO: F  
 N° DE DIAS: 11 | N° DE DIAS EN PALABRAS: ONCE

#### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO: | APELLIDO MATERNO: | NOMBRES: | FECHA DE NACIMIENTO: | RUN:

#### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL:  1 = SI /  2 = NO  
 INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ:  1 = SI /  2 = NO  
 FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: | DIA: | MES: | AÑO: |  
 TRAYECTO:  1 = SI /  2 = NO  
 HORA: | MINUTOS: |  
 FECHA DE LA CONCEPCION: | MES: | AÑO:

#### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL  
 SOLO PARA REPOSO PARCIAL:  A = MAÑANA /  B = TARDE /  C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO:  1 = SU DOMICILIO /  2 = HOSPITAL /  3 = OTRO DOMICILIO  
 JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):  
 DIRECCION: CALLE; N°; DEPTO; COMUNA: Villa San Juan, Pte. Nuevo 407 - Coquehue  
 TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 2742840

#### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: MONTEDOMINICO | APELLIDO MATERNO: COQUI | NOMBRES: JUAN | ESPECIALIDAD: CER PLAS | 1 = MEDICO / 2 = DENTISTA / 3 = MATRONA  
 RUN: 4979006-5 | REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 7259 | CORREO ELECTRONICO:

FIRMA DEL TRABAJADOR: *Juan Coqui*

## NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

*[Firma]*

**MINISTERIO DE SALUD**  
REMIATADO  
CASABLANCA

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI  2 = NO

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	02	12	12	05	12
3	11	12	12	05	12
2	11	12	12	05	12
1	11	12	12	05	12
1	11	12	12	05	12
1	11	12	12	05	12
1	11	12	12	05	12

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

ABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.  
 ABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
 ABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

Dr. Juan Montedónico Quiroz

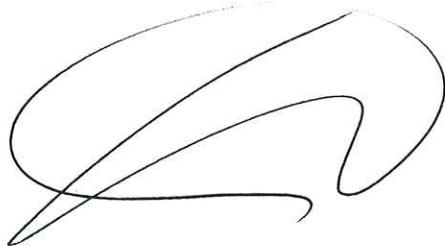
Cirugía Plástica - Estética

Miembro Sociedad Chilena Cirugía Plástica - CONACEM

Presencia N° 32291981

Se atiende durante  
la ausencia del  
médico tratante

Atto



Avenida Libertad 1133 - Fono: 245 1000 - Cel. Secretaria: 95478872

Viña del Mar - Chile

Rut: N° 4.979.886-5 - R.C.M. N° 7259

drjuanmontedonico@vtr.net

www.cirurgioplastica-montedonico.cl